

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA EL RESGUARDO DE FORMATOS DE CREDENCIAL PARA VOTAR POR PROCESO ELECTORAL FEDERAL. CG71/2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.- Consejo General.- CG71/2012.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Procedimiento para el Resguardo de Formatos de Credencial para Votar por Proceso Electoral Federal. CG71/2012.**ANTECEDENTES**

1. En reunión llevada a cabo el día 08 de noviembre de 2011, el Grupo de Trabajo de Actualización al Padrón Electoral, construyó, revisó y opinó el procedimiento de Resguardo de Formatos de Credencial para Votar, contenido en el documento denominado "Resguardo de Formatos de Credencial para Votar por Proceso Electoral Federal. (Procedimientos Operativos). Versión 1.0.
2. El 25 de noviembre de 2011, el Grupo de Trabajo de Actualización del Padrón Electoral, construyó, revisó y opinó el procedimiento de Resguardo de Formatos de Credencial para Votar, contenido en el documento denominado "Resguardo de Formatos de Credencial para Votar por Proceso Electoral Federal. (Procedimientos Operativos). Versión 1.1.
3. El 6 de diciembre de 2011, el Grupo de Trabajo de Actualización del Padrón Electoral, construyó, revisó y opinó el procedimiento de Resguardo de Formatos de Credencial para Votar, contenido en el documento denominado "Resguardo de Formatos de Credencial para Votar por Proceso Electoral Federal. (Procedimientos Operativos). Versión 1.2, en la que manifestaron su posicionamiento de someterlo a la consideración de la Comisión Nacional de Vigilancia.
4. En sesión celebrada el 20 de diciembre de 2011, la Comisión Nacional de Vigilancia aprobó, mediante Acuerdo 2-262: 20/12/2011, someter a la consideración del Consejo General del Instituto Federal Electoral, el procedimiento para el resguardo de los formatos de Credencial para Votar por Proceso Electoral Federal, contenido en el documento denominado "*Resguardo de Formatos de Credencial para Votar por Proceso Electoral Federal. (Procedimientos Operativos). Versión 1.2*".
5. En sesión celebrada el 03 de febrero de 2012, la Comisión del Registro Federal de Electores, aprobó someter a la consideración de este Consejo General el "*Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Procedimiento para el Resguardo de Formatos de Credencial para Votar por Proceso Electoral Federal*"

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 41, base V, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104; 105 párrafo 2 y 106, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales para renovar a los integrantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión. Dicha función estatal se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
2. Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 109 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General, en su calidad de órgano superior de dirección del Instituto Federal Electoral, es el responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales

en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen sus actividades.

3. Que las disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales son de orden público y de observancia general en el territorio nacional, tal y como lo establece el artículo 1, párrafo 1 de dicho ordenamiento legal.
4. Que en los términos del artículo 3, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la interpretación de las normas del ordenamiento legal en cita, se hará conforme a los criterios gramatical, sistemático y funcional, atendiendo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución.
5. Que el artículo 41, base V, párrafo noveno, de la Constitución, establece, entre otras cosas que, el Instituto Federal Electoral tendrá a su cargo en forma integral y directa, las actividades relativas al padrón y lista de electores.
6. Que en los términos del artículo 118, párrafo 1, incisos j) y z) del mismo ordenamiento legal, el Consejo General del Instituto Federal Electoral tiene como atribución la de dictar los lineamientos relativos al Registro Federal de Electores, así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones.
7. Que el artículo 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé que es obligación de los ciudadanos de la República, Inscribirse en el Registro Nacional de Ciudadanos, en los términos que determinen las leyes.
8. Que el artículo Segundo Transitorio del Decreto de fecha 4 de abril de 1990, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 del mismo mes y año, por el que se reformaron y adicionaron diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que en tanto no se establezca el servicio del Registro Nacional Ciudadano, los ciudadanos deberán inscribirse en los padrones electorales.
9. Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 171, párrafos 1 y 2 del Código de la materia, el Instituto Federal Electoral prestará por conducto de la Dirección Ejecutiva competente y de sus Vocalías en las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, los servicios inherentes al Registro Federal de Electores, mismo que es de carácter permanente, de interés público y tiene por objeto cumplir con lo previsto en el artículo 41 constitucional sobre el Padrón Electoral.
10. Que con fundamento en el artículo 128, párrafo 1, incisos d) y f), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tiene, entre otras atribuciones, la de formar el Padrón Electoral, revisar y actualizar anualmente el Padrón Electoral conforme al procedimiento establecido en el Capítulo Tercero del Título Primero del Libro Cuarto de ese código comicial federal.
11. Que de conformidad con el artículo 172 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Registro Federal de Electores está compuesto por las secciones siguientes: a) del Catálogo General de Electores; y b) del Padrón Electoral.
12. Que con base en lo señalado en el artículo 173, párrafo 2 del citado Código, en el Padrón Electoral constarán los nombres de los ciudadanos consignados en el Catálogo General de Electores y de quienes han presentado la solicitud a que se refiere el párrafo 1 del artículo 179 del mismo ordenamiento.
13. Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 174 del mismo Código, las dos secciones del Registro Federal de Electores se formarán, según el caso, mediante las acciones siguientes: a) la aplicación de la técnica censal total o parcial; b) la inscripción directa y personal de los ciudadanos; y c) la incorporación de los datos que aporten las autoridades competentes relativos a fallecimientos o habilitaciones, inhabilitaciones y rehabilitaciones de derechos políticos de los ciudadanos.

14. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 176, párrafo 1 del Código de la materia, el Instituto Federal Electoral debe incluir a los ciudadanos en las secciones del Registro Federal de Electores y expedirles la Credencial para Votar.
15. Que conforme a lo señalado en artículo 178 de mismo código, con base en el Catálogo General de Electores, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores procederá a la formación del Padrón Electoral y, en su caso, a la expedición de las Credenciales para Votar.
16. Que de conformidad con el artículo 180, párrafo 1 del código de la materia, los ciudadanos tendrán la obligación de acudir a las oficinas o módulos que determine el Instituto Federal Electoral, a fin de solicitar y obtener su Credencial para Votar con fotografía.
17. Que el artículo 182, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que a fin de actualizar el catálogo general de electores y el padrón electoral, el Instituto, a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores realizará anualmente, a partir del día 1o. de octubre y hasta el 15 de enero siguiente, una campaña intensa para convocar y orientar a la ciudadanía a cumplir con las obligaciones a que se refieren los dos párrafos siguientes:
 2. Durante el periodo de actualización deberán acudir ante las oficinas de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en los lugares que ésta determine, para ser incorporados al catálogo general de electores, todos aquellos ciudadanos:
 - a) Que no hubiesen sido incorporados durante la aplicación de la técnica censal total; y
 - b) Que hubiesen alcanzado la ciudadanía con posterioridad a la aplicación de la técnica censal total.
 3. Durante el periodo de actualización también deberán acudir a las oficinas los ciudadanos incorporados en el catálogo general de electores y el padrón electoral que:
 - a) No hubieren notificado su cambio de domicilio;
 - b) Incorporados en el catálogo general de electores no estén registrados en el padrón electoral;
 - c) Hubieren extraviado su credencial para votar; y
 - d) Suspendidos en sus derechos políticos hubieren sido rehabilitados.
 4. Los ciudadanos al acudir voluntariamente a darse de alta o dar aviso de cambio de domicilio, o bien al ser requeridos por el personal del Instituto durante la aplicación de la técnica censal, tendrán la obligación de señalar el domicilio en que hubieren sido registrados con anterioridad, y en su caso, firmar y poner las huellas dactilares en los documentos para la actualización respectiva.
 5. Los partidos políticos nacionales y los medios de comunicación podrán coadyuvar con el Instituto en las tareas de orientación ciudadana.
18. Que según lo prevé el artículo 190 del código electoral federal, las credenciales para votar con fotografía que se expidan conforme a lo establecido en el mismo código comicial federal, estarán a disposición de los interesados en las oficinas o módulos que determine el Instituto hasta el 31 de marzo del año de la elección.
19. Que según lo señala en el artículo 180, párrafo 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, de acuerdo con el procedimiento que a tal efecto acuerde el Consejo General, tomará las medidas para el control, salvaguarda y, en su caso, destrucción, de los formatos de credencial que no hubieren sido utilizados.
20. Que toda vez que los procedimientos de resguardo aprobados por este órgano colegiado a partir de 1994, fueron ratificados y adecuados por el propio Consejo, a los tiempos y plazos previstos por la ley para los procesos electorales de los años 1997, 2000, 2003, 2006 y 2009 resulta indispensable que los procedimientos que se utilicen durante el proceso electoral 2011-2012, prevean la inclusión de los aspectos relativos a la modernización tecnológica que lleva a cabo la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

21. Que la Comisión Nacional de Vigilancia aprobó someter a la consideración de este Consejo General, el procedimiento para el resguardo de los formatos de Credencial para Votar por Proceso Electoral Federal, contenido en el documento denominado *“Resguardo de Formatos de Credencial para Votar por Proceso Electoral Federal. (Procedimientos Operativos). Versión 1.2”*.
22. Que la Comisión del Registro Federal de Electores, aprobó someter a la consideración de este Consejo General el *“Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Procedimiento para el Resguardo de Formatos de Credencial para Votar por Proceso Electoral Federal”*.
23. Que la estrategia contenida en el documento denominado *“Resguardo de Formatos de Credencial para Votar por Proceso Electoral Federal. (Procedimientos Operativos), Versión 1.2”*, tiene por objeto definir las actividades a instrumentar por la estructura de los órganos desconcentrados en todos sus niveles, inherentes al resguardo de formatos de Credencial para Votar no obtenidos por sus titulares al 31 de marzo de 2012.
24. Que conforme al procedimiento señalado en el considerando que precede, los formatos de Credencial para Votar no recogidos por los ciudadanos al 31 de marzo de 2012, serán resguardados en bóvedas bancarias o de compañías de valores, los cuales no podrán sustraerse, sino hasta después de la jornada electoral del 1º de julio de 2012.
25. Que con la implementación de ese procedimiento, se proponen las actividades que se llevarán a cabo relativas al desarrollo y ejecución del plan integral que debe efectuarse por los involucrados en la salvaguarda de los Formatos de Credencial para Votar, entre ellas, la recepción, lectura, organización y resguardo de dichos formatos una vez concluida la Campaña de Credencialización.
26. Que bajo esa perspectiva, y con el fin de que el total de formatos de Credencial para Votar no obtenidos por sus titulares sean resguardados, resulta pertinente que este Consejo General, en su calidad de órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto, dicte nuevas medidas conducentes para el debido resguardo y custodia, bajo las más estrictas medidas de seguridad, de los Formatos de Credenciales para Votar, de aquellos ciudadanos que no hayan completado el trámite correspondiente para su obtención.
27. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117, párrafo 1; 119, párrafo 1, inciso p) y 120, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, este Consejo General considera conveniente que el Consejero Presidente instruya a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que provea lo necesario para que el presente acuerdo sea publicado en el Diario Oficial de la Federación.

En razón de lo expuesto y con fundamento en los artículos 36, fracción I; 41, base V, párrafo segundo y noveno; Segundo Transitorio del Decreto de fecha 4 de abril de 1990 por el que se reformaron y adicionaron diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, párrafo 1; 3, párrafo 2; 104; 105, párrafo 2; 106, párrafo 1; 109; 117, párrafo 1; 118, párrafo 1, incisos j y z); 119, párrafo 1, inciso p); 120, párrafo 1, inciso k); 128, párrafo 1, incisos d y f); 171, párrafos 1 y 2; 172; 173, párrafo 2; 174; 176, párrafo 1; 178; 180, párrafos 1 y 6; 182, párrafo 1 y 190 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Consejo General del Instituto Federal Electoral, en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 118, párrafo 1, inciso II) del Código de la materia, emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. El Consejo General del Instituto Federal Electoral, para el efecto de la salvaguarda de los Formatos de Credencial para Votar que no hayan sido recogidos por los ciudadanos al 31 de marzo de 2012, aprueba el procedimiento para el resguardo de los formatos de Credencial para Votar por Proceso Electoral Federal, contenido en el documento denominado *“Resguardo de Formatos de Credencial para Votar por Proceso*

Electoral Federal. (Procedimientos Operativos). Versión 1.2", el cual se acompaña como anexo al presente Acuerdo y forma parte integral del mismo.

Segundo. Se aprueba que los formatos de Credencial para Votar no recogidos por los ciudadanos al 31 de marzo de 2012, sean resguardados en bóvedas bancarias o de compañías de valores y no sean sustraídos sino hasta después de la jornada electoral del 1º de julio de 2012.

Tercero. La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, informará a los integrantes del este Consejo General sobre el cumplimiento del presente Acuerdo.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a efecto de que provea lo necesario para que se publique el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 8 de febrero de dos mil doce, por votación unánime de los Consejeros Electorales, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Doctor Sergio García Ramírez, Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre, Doctora María Marván Laborde, Doctor Benito Nacif Hernández y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

El Consejero Presidente del Consejo General, **Leonardo Valdés Zurita**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo General, **Edmundo Jacobo Molina**.- Rúbrica.



**Resguardo de formatos de Credencial para Votar por Proceso Electoral Federal
(Procedimientos Operativos)
Versión 1.2
Noviembre de 2011**

REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Revisiones

Fecha	Versión	Descripción	Autor
01.10.2011	1.0	Creación del documento.	Coordinación de Operación en Campo. Dirección de Operación y Seguimiento. Subdirección de Procedimientos Operativos y Capacitación.
08.11.11	1.1	Actualización del documento	Coordinación de Operación en Campo. Dirección de Operación y Seguimiento. Subdirección de Procedimientos Operativos y Capacitación. Grupo de Trabajo de Actualización al Padrón.
22.11.2011	1.2	Actualización del documento	Coordinación de Operación en Campo. Dirección de Operación y Seguimiento. Subdirección de Procedimientos Operativos y Capacitación. Grupo de Trabajo de Actualización al Padrón.

Actualizaciones

Fecha	Versión	Descripción	Observaciones
08.11.2011	1.1	<ol style="list-style-type: none"> Se incorporó una precisión sobre la participación de los Partidos Políticos, página 8. Se incorporó una precisión respecto a que será la CLV, la que determine la cantidad de formatos de Credencial a validar, previo al resguardo, la cual no puede ser menor al 20 por ciento, página 12. Se incorporó un punto sobre la participación de la CNV, en la instrumentación de las actividades de resguardo, página 18. 	Observaciones realizadas por los representantes de los Partidos Políticos en el Grupo de Trabajo de Actualización al Padrón Electoral en la sesión celebrada el 08 de noviembre de 2011.
22.11.2011	1.2	<ol style="list-style-type: none"> Se modificó el punto V. Participación de los Organos de Vigilancia., página 18 y 19. 	Observaciones realizadas por los representantes de los Partidos Políticos en el Grupo de Trabajo de Actualización al Padrón Electoral en la sesión celebrada el 08 de noviembre de 2011.

INDICE**Presentación****I.- Objetivos**

Objetivo General

Objetivos Específicos

II.- Actividades en MAC para el resguardo de formatos de Credencial para Votar

1. Conteo físico de formatos de Credenciales para Votar
2. Organización de los Formatos Credenciales para Votar disponibles

III.- Actividades en Vocalía del RFE en la Junta Distrital para el resguardo de Formatos de Credencial para Votar

1. Recepción y validación de la documentación recibida de los MAC
2. Lectura de los formatos de Credencial para Votar
3. Organización de los formatos de Credencial para Votar en la Junta Distrital

IV.- Actividades en Vocalía del RFE en la Junta Local para el resguardo de Formatos de Credencial para Votar

1. Recepción de la documentación en la Vocalía del RFE de la Junta Local
2. Instalación del Sistema de Resguardo y Destrucción de Credenciales y carga de archivos en medio digital provenientes de Módulo
3. Lectura de los formatos Credenciales para Votar a resguardar ante Partidos Políticos
4. Resguardo de formatos de Credencial para Votar
5. Informe de resguardo de los formatos de Credencial para Votar
6. Diagrama de Flujo
7. Actividades para el Resguardo

V Participación de los Organos de Vigilancia

1. Actividades de seguimiento de la Comisión Distrital de Vigilancia
2. Actividades de seguimiento de la Comisión Local de Vigilancia
3. Actividades de seguimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia

Anexos

Presentación

En el marco de lo establecido en el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Federal Electoral, es el organismo encargado de la organización de las Elecciones Federales.

Para tal efecto, cuenta con una estructura que tiene a su cargo la realización de diversas actividades, entre las que se encuentran la conformación y actualización del Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores, lo cual se lleva a cabo a través de la instrumentación de dos campañas de actualización a lo largo del año.

Entre los productos electorales que se derivan de la actualización al Padrón Electoral, se encuentra la Credencial para Votar, instrumento a través del cual los ciudadanos pueden ejercer su derecho al voto el día de la jornada electoral federal.

Sin embargo y con base en lo establecido en el artículo 190 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE), *“Las credenciales para votar con fotografía estarán a disposición de los interesados en las oficinas o módulos que determine el Instituto hasta el 31 de marzo del año de la elección”*.

Asimismo y en los términos establecidos en el artículo 180 del COFIPE los formatos de credencial que no fueron obtenidos por sus titulares, deberán resguardarse en el marco del acuerdo que será adoptado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

Bajo esta perspectiva, en este documento se desarrollan las actividades que deben efectuarse por todas las instancias involucradas, para el resguardo de los formatos de Credencial para Votar.

I. Objetivos

Objetivo General

Identificar los procedimientos y actividades a instrumentar por la estructura de los órganos desconcentrados en todos sus niveles, inherentes al resguardo de formatos de Credencial para Votar no obtenidos por sus titulares al 31 de marzo de 2012.

Objetivos Específicos

- ✓ Presentar los procedimientos y actividades de forma diferenciada para cada nivel de la estructura operativa.
- ✓ Identificar las actividades de acuerdo al momento de su instrumentación.

II. Actividades en MAC para el resguardo de formatos de Credencial para Votar

1. Conteo físico de formatos de Credencial para Votar

Al término de la jornada del 31 de marzo, los funcionarios del MAC deben realizar un conteo físico de los formatos de Credencial para Votar disponibles que se tienen en el mismo.

En este sentido, considerando que de acuerdo a la normatividad establecida los formatos de Credencial para Votar están organizados por sección de menor a mayor, el conteo se realiza en este orden, verificando el total de cada una de ellas y registrándolo en el formato **Credenciales para Votar producto de un conteo físico por módulo y sección**. (Ver Anexo 1).

Posteriormente, se confrontan las cifras registradas en el formato **“Credenciales para Votar producto de un conteo físico por módulo y sección”** contra los controles internos del MAC.

En caso de que en los controles internos del MAC, esté registrada una cifra mayor de formatos de Credencial para Votar a la contenida en el formato **Credenciales para Votar producto de un conteo físico por módulo y sección**, se realiza la búsqueda de los formatos de Credencial para Votar en el MAC, hasta encontrarlos o determinar la causa por la cual no se cuenta con los mismos (credencial entregada o extraviada).

De no ser posible justificar el destino de los formatos de Credencial para Votar, se sigue la normatividad establecida para reportarlos como robados o extraviados, según corresponda.

Todos los registros que tengan estatus de disponible en MAC, pero que por alguna causa no se cuenta con los formatos físicos, deben justificarse a través de **Acta Administrativa** (Ver Anexo 2).

2. Organización de los formatos de Credencial para Votar disponibles

Los formatos de Credencial para Votar generados a partir de la incorporación o actualización del Padrón Electoral, se organizan de acuerdo a lo siguiente:

- a) Se conforma un paquete por sección, ordenadas al interior alfabéticamente y sujetadas con ligas o fajillas, cuidando de colocar en los paquetes el total de los formatos de credencial para votar.



SECCIÓN
0136
FORMATOS DE CREDENCIAL

- ✓ Formato *Credenciales producto de un conteo físico por módulo y sección*.
- ✓ *Acta Administrativa por robo o extravío*, sólo en caso de que se haya presentado.

Es importante mencionar que el Vocal del Registro en la Junta Distrital, podrá invitar a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante la Comisión Distrital de Vigilancia, para efectuar un seguimiento a las actividades instrumentadas por los funcionarios de Módulos para el conteo físico y organización de los Formatos de Credencial para Votar, no obtenidos por sus titulares.

III. Actividades en Vocalía del RFE en la Junta Distrital para el Resguardo de Formatos de Credencial para Votar

1. Recepción y validación de la documentación recibida de los MAC

Una vez que en la Vocalía del RFE de la Junta Distrital se hayan recibido las cajas de los paquetes de formatos de Credencial para Votar disponibles de cada uno de los MAC, se verifica que los datos registrados en los reportes estadísticos *Credenciales producto de un conteo físico por módulo y sección* correspondan a los marcados en el oficio y en las etiquetas.

Corroboradas las cifras, éstas se registran en el formato *Credenciales producto de un conteo físico por distrito y módulo* (Ver anexo 6), para su entrega al Vocal del RFE en la Junta Local a la brevedad posible.

2. Lectura de los formatos de Credencial para Votar

Para la validación de los formatos de Credencial para Votar, se diseñó una aplicación (RPM) que permite leer el total de *Formatos de Credencial Disponibles*, efectuar un cruce con la base de datos del MAC y validar la consistencia de la información.

El Vocal del RFE en la Junta Distrital debe supervisar que la lectura de los formatos de Credencial para Votar de los MAC, se realice conforme se vayan recibiendo, mediante el RPM que se instale para tal fin.

Es importante mencionar que esta actividad debe realizarse en presencia de la Comisión Distrital de Vigilancia.

3. Organización de los formatos de Credencial para Votar en la Junta Distrital

Al finalizar la lectura del cien por ciento de los formatos de Credencial para Votar, se organizan nuevamente los paquetes y las cajas manteniendo el orden inicial, se integran los archivos en medio digital y estadísticos que deben ser firmados por los representantes de Partidos Políticos de la Comisión Distrital de Vigilancia.

Asimismo, se debe requisitar el *“Acta Circunstanciada Levantada con Motivo de la Lectura y Validación de los formatos de Credencial para Votar a Resguardar por Proceso Electoral Federal”* (ver anexo 7)

Todos los paquetes y cajas deben ser llevados a la Vocalía del RFE en la Junta Local, mediante oficio e inventario *Entrega o devolución de documentos y materiales* que especifique la cantidad de documentos, asimismo, se entrega el formato *Credenciales producto de un conteo físico por distrito y módulo* y los siguientes documentos por cada uno de los MAC's:

- ✓ Medio digital con los archivos producto de la lectura y conciliación de los formatos de Credenciales para Votar mediante el RPM.
- ✓ *Acta Administrativa por robo o extravío*, sólo en caso de que se haya presentado.
- ✓ Los formatos de Credencial para Votar.

IV. Actividades en Vocalía del RFE en la Junta Local para el Resguardo de Formatos de Credencial para Votar

1. Recepción de la documentación en la Vocalía del RFE en la Junta Local

En la Vocalía del RFE de la Junta Local, se reciben de los Vocales del RFE en las Juntas Distritales, las cajas con los paquetes de formatos de Credencial para Votar disponibles de los MAC's conjuntamente con los archivos en medio digital producto de la ejecución del RPM.

Personal de la Vocalía del RFE de la Junta Local valida la información registrada en los oficios e inventarios que especifique la cantidad de bolsas, paquetes, total de documentos, revisan el formato **Credenciales producto de un conteo físico por distrito y módulo**, que contiene los datos consolidados por distrito del arqueo de los formatos de Credencial para Votar realizados en cada MAC.

Los resultados de la validación de los formatos de Credencial para Votar disponibles se consignan en el formato **Credenciales producto de un conteo físico por entidad y distrito** (Ver Anexo 8), éste debe enviarse a la brevedad a la Coordinación de Operación Campo, para contar con el universo de formatos de Credencial para Votar a resguardar.

Es importante que una vez que se cuente con los archivos de salida en medio digital de cada MAC, producto de la lectura de los formatos de Credencial para Votar disponibles que se efectuó en presencia de la Comisión Distrital de Vigilancia; se envíe una copia a la Dirección de Operación y Seguimiento, para lo cual se debe abrir en el Servidor Central (en el que se depositan los archivos de transacciones) una carpeta denominada "**Lectura Resguardo**" y depositar el total de archivos de la entidad.

2. Instalación del Sistema de Resguardo y Destrucción de Credenciales y carga de archivos en medio digital provenientes de Módulo

Se debe instalar esta aplicación en un equipo de la Vocalía del RFE en la Junta Local, previo a la verificación de los formatos de Credencial para Votar que se realice ante los representantes de los Partidos Políticos, con la finalidad de que se tengan los elementos suficientes para la generación de reportes nominativos y estadísticos de los formatos de Credencial para Votar que se van a resguardar.

Esta aplicación se alimenta con la información de los archivos en medio digital que se generen producto de la lectura que se efectuó en presencia de la Comisión Distrital de Vigilancia (ejecución del RPM).

3. Lectura de los formatos de Credencial para Votar a resguardar ante Partidos Políticos

El Vocal del RFE en la Junta Local, será el responsable de efectuar este procedimiento bajo los siguientes lineamientos:

- ✓ El Vocal del RFE en la Junta Local, debe convocar oportunamente a la Comisión Local de Vigilancia y, en su caso, a funcionarios del Instituto Electoral Local, para entidades con elecciones coincidentes, para que sesione de manera permanente durante el tiempo que dure la lectura de los formatos de Credencial para Votar no obtenidas por sus titulares al 31 de marzo del 2012, en un lugar que se habilite expreso en dicha Vocalía.
- ✓ El acto de instalación de la sesión permanente se hará en presencia del Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva.
- ✓ Una vez instalada la sesión permanente se debe dar una explicación del **Sistema de Resguardo de Credenciales** por parte del Vocal del RFE en la Junta Local.

- ✓ Se debe verificar que el número de bolsas con los paquetes de formatos de Credenciales para Votar que van a ser resguardados, coincidan con el total reportado en el oficio de entrega de la documentación de los Vocales del RFE en las Junta Distritales al Vocal del RFE en la Junta Local.
- ✓ La revisión y verificación de los formatos de Credencial para Votar por parte de los representantes de los Partidos Políticos y del Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva, se realiza de acuerdo al siguiente mecanismo:
 - Para efectuar la validación de los formatos de Credencial para Votar, se debe informar a los representantes de los Partidos Políticos, que pueden sugerir el porcentaje de revisión de los formatos de credencial a resguardar de los registros contenidos en los archivos nominativos incorporados al *Sistema de Resguardo de Credenciales*, el cual no podrá ser menor al 20 % por Distrito.
 - Los formatos de Credencial para Votar verificados se reintegran a las cajas originales, que a su vez deben ser cerradas y selladas, para que cada Representante de Partido Político plasme su firma.

Finalizada la actividad, el Vocal Secretario de la Junta Local, elabora el acta correspondiente certificando el evento, anexando copia de la información en medio digital firmada por los representantes de los Partidos Políticos (Ver anexo 7).

El Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva, entrega el acta al Vocal del RFE en la Junta Local, quien a su vez proporciona copia a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante la Comisión Local de Vigilancia.

4. Resguardo de formatos de Credencial para Votar

Una vez concluida la verificación de los documentos a resguardar, el Vocal del RFE en la Junta Local, el Jefe de Monitoreo a Módulos (en su caso) y el Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva, los trasladan al lugar acordado para su resguardo, siempre bajo la supervisión de los representantes de los Partidos Políticos ante la Comisión Local de Vigilancia.

Al concluir con las actividades del resguardo, ya sea en bóveda bancaria o compañía de valores, el **Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva** levanta un acta en la que se especifiquen los resultados obtenidos y se señale la fecha para el retiro de los formatos de Credencial para Votar, dicha fecha debe ser posterior a la estipulada para llevar a cabo la jornada electoral federal.

Es importante señalar que en los contratos que se suscriban con las instituciones bancarias o compañías de valores, donde se resguarden los formatos de Credencial para Votar no obtenidos por los ciudadanos al 31 de marzo de 2012, se debe incluir una cláusula en la que se especifique que nadie puede sacar dichos documentos antes del 1 de julio del mismo año.

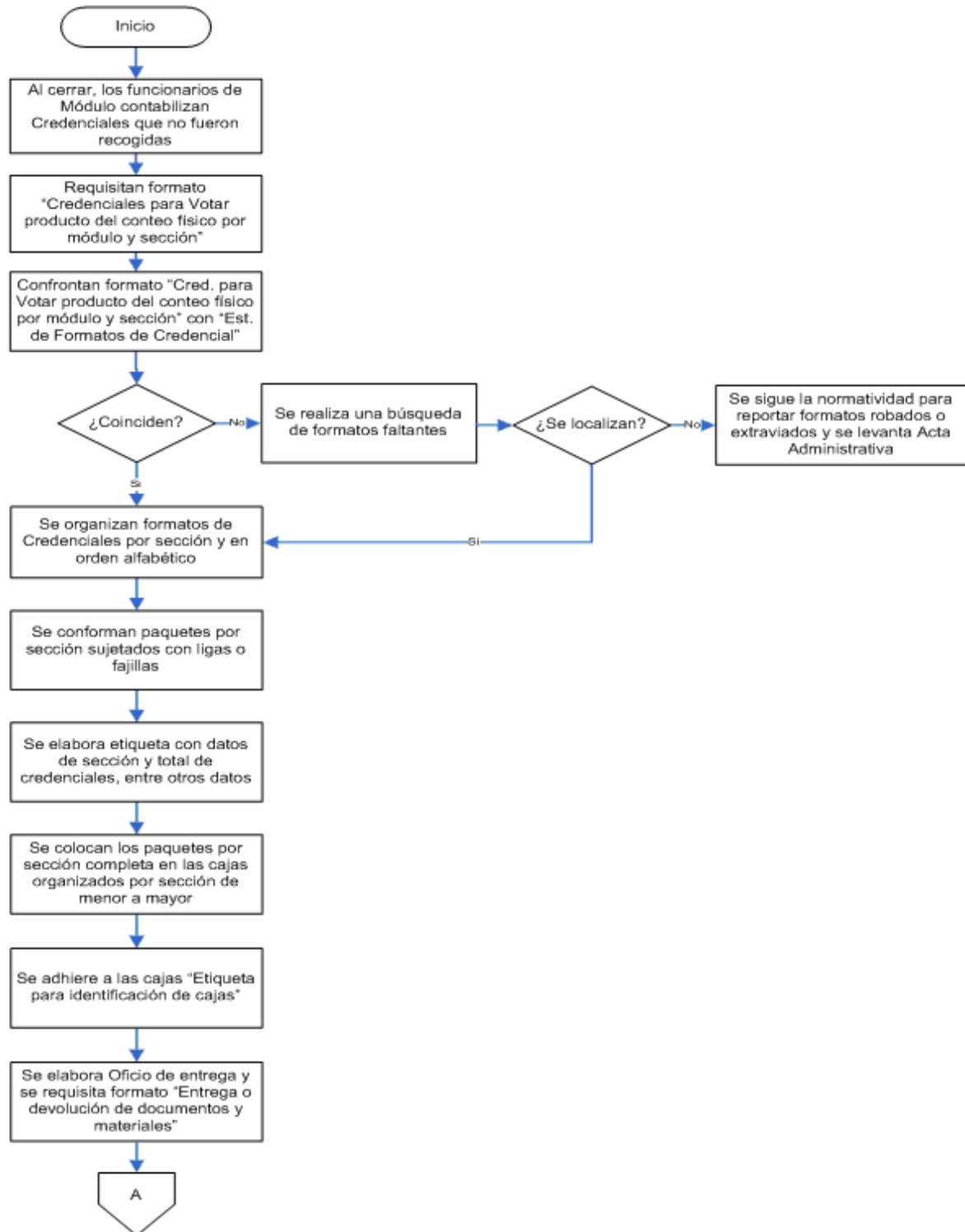
Finalmente, en la Vocalía del RFE en la Junta Local se requisita el reporte **Resguardo de Formatos de Credencial 2012**, el cual debe enviarse a la brevedad posible a la Coordinación de Operación en Campo. (Ver Anexo 9).

5. Informe de resguardo de los formatos de Credencial para Votar

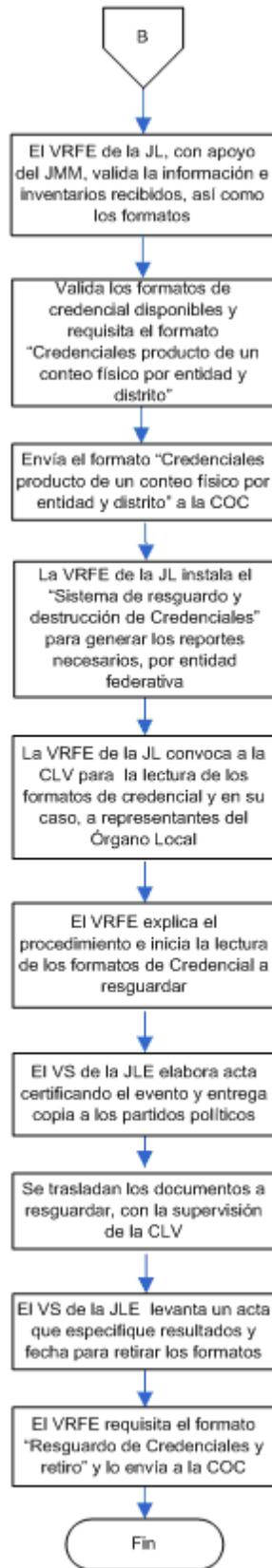
Cada Vocal del RFE en la Junta Local, debe integrar un informe estadístico del material electoral resguardado en la bóveda bancaria, así como el acta de resguardo debidamente requisitada. Dichos

documentos deben remitirse a la Coordinación de Operación en Campo, a fin de integrar un concentrado nacional para hacerlo del conocimiento de los miembros de la Comisión Nacional de Vigilancia.

6. **Diagrama de Flujo**







7.- Actividades para el Resguardo

CONS.	ACTIVIDAD	FECHA
ACTIVIDADES EN MAC		
1	CIERRE DE ACTIVIDADES EN MAC.	31 de marzo de 2012
2	CONTEO FÍSICO DE FORMATOS DE CREDENCIAL PARA VOTAR.	02 de abril de 2012
3	ELABORACIÓN DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL CIERRE DE CAMPAÑA DE CREDENCIALIZACIÓN.	02 de abril de 2012
4	CONFRONTA DE ESTADÍSTICO DE CREDENCIALES VS REPORTE DE CONTEO FÍSICO POR MÓDULO Y SECCIÓN.	02 de abril de 2012
5	RETIRO DE FORMATOS DE CREDENCIAL POR CANCELACIÓN DE TRÁMITES.	02 de abril de 2012
5	ORGANIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y CONFORMACIÓN DE PAQUETES PARA SU ENTREGA AL VOCAL DEL RFE EN LA JUNTA DISTRITAL.	02 de abril de 2012
6	ENTREGA DE PAQUETES DE FORMATOS DE CREDENCIAL PARA VOTAR AL VOCAL DEL RFE EN LA JUNTA DISTRITAL.	02 al 03 de abril de 2012
ACTIVIDADES EN VOCALÍA DEL RFE EN LA JUNTA DISTRITAL		
7	RECEPCIÓN Y REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN LA VOCALÍA DEL RFE EN LA JUNTA DISTRITAL.	02 al 03 de abril de 2012
8	SESIÓN DE LA COMISIÓN DISTRITAL DE VIGILANCIA PARA LA LECTURA DE FORMATOS DE CREDENCIAL PARA VOTAR.	04 al 05 de abril de 2012
9	INSTALACIÓN DEL RPM EN SERVIDORES DE SIIRFE-MAC EN LA VOCALÍA DEL RFE EN LA JUNTA DISTRITAL.	04 de abril de 2012
10	LECTURA DE FORMATOS DE CREDENCIAL PARA VOTAR Y GENERACIÓN DE ARCHIVOS EN MEDIO DIGITAL.	04 al 05 de abril de 2012
11	CONFORMACIÓN DE PAQUETES DE FORMATOS DE CREDENCIAL PARA VOTAR PARA SU ENVÍO A LA VOCALÍA DEL RFE EN LA JUNTA LOCAL.	04 al 05 de abril de 2012
12	ELABORACIÓN DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA LECTURA Y VALIDACIÓN DE LOS FORMATOS DE CREDENCIAL PARA VOTAR A RESGUARDAR POR PROCESO ELECTORAL FEDERAL.	04 al 05 de abril de 2012
13	ENTREGA DE PAQUETES DE FORMATOS DE CREDENCIAL PARA VOTAR Y ARCHIVOS DE LECTURA EN MEDIO DIGITAL AL VOCAL DEL RFE EN LA JUNTA LOCAL.	06 de abril de 2012
ACTIVIDADES EN VOCALÍA DEL RFE EN LA JUNTA LOCAL		
14	RECEPCIÓN Y REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN LA VOCALÍA DEL RFE EN LA JUNTA LOCAL.	06 de abril de 2012
15	SESIÓN DE LA COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA PARA LA LECTURA DE FORMATOS DE CREDENCIAL PARA VOTAR.	09 al 12 de abril de 2012
16	INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RESGUARDO.	09 de abril de 2012
17	LECTURA Y VALIDACIÓN DE FORMATOS DE CREDENCIAL PARA VOTAR A RESGUARDAR.	09 al 12 de abril de 2012
18	RESGUARDO DE FORMATOS DE CREDENCIAL PARA VOTAR EN BÓVEDA BANCARIA O EMPRESA DE RESGUARDO DE VALORES.	13 de abril de 2012
19	ENVÍO DE LOS REPORTES DE LECTURA Y RESGUARDO POR PROCESO ELECTORAL FEDERAL A LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN EN CAMPO.	13 de abril de 2012

V. Participación de los Organos de Vigilancia**1. Actividades de seguimiento de la Comisión Distrital de Vigilancia**

Los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante la Comisión Distrital de Vigilancia, podrán llevar a cabo el seguimiento a las actividades que realizará la estructura de la Vocalía del Registro Federal de Electores en la Junta Distrital Ejecutiva, para el resguardo de formatos de Credencial no obtenidas por sus titulares al 31 de marzo de 2012.

Entre las que se encuentran de manera enunciativa, más no limitativa las siguientes:

- a) Conteo físico de formatos de Credencial para Votar en MAC.
- b) Organización de los formatos de Credencial para Votar en MAC.
- c) Validación de la documentación recibida en la Vocalía del RFE en la Junta Distrital.
- d) Lectura de los formatos de Credencial para Votar en la Junta Distrital.
- e) Organización de los formatos de Credencial para Votar en la Junta Distrital.

2. Actividades de seguimiento de la Comisión Local de Vigilancia

Los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante la Comisión Local de Vigilancia, podrán llevar a cabo el seguimiento a las actividades que realizará la estructura de la Vocalía del Registro Federal de Electores de la Junta Local Ejecutiva, para el resguardo de formatos de Credencial no obtenidas por sus titulares al 31 de marzo de 2012.

Entre las que se encuentran de manera enunciativa, más no limitativa las siguientes:

- a) Conteo físico de formatos de Credencial para Votar en MAC.
- b) Organización de los formatos de Credencial para Votar en MAC.
- c) Validación de la documentación recibida en la Vocalía del RFE en la Junta Distrital.
- d) Lectura de los formatos de Credencial para Votar en la Junta Distrital.
- e) Organización de los formatos de Credencial para Votar en la Junta Distrital.
- f) Validación de la documentación recibida en la Vocalía del RFE en la Junta Local.
- g) Lectura de los formatos de Credencial para Votar en la Junta Local.
- h) Organización de los formatos de Credencial para Votar en la Junta Local.
- i) Resguardo de los formatos de Credencial.

3. Actividades de seguimiento de la Comisión Nacional de Vigilancia

Los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante la Comisión Nacional de Vigilancia, podrán llevar a cabo el seguimiento a las actividades que realizará la estructura del Registro Federal de Electores en sus tres niveles, para el resguardo de formatos de Credencial no obtenidas por sus titulares al 31 de marzo 2012.

Entre las que se encuentran de manera enunciativa, más no limitativa las siguientes:

- a) Conteo físico de formatos de Credencial para Votar en MAC.
- b) Organización de los formatos de Credencial para Votar en MAC.
- c) Validación de la documentación recibida en la Vocalía del RFE en la Junta Distrital.
- d) Lectura de los formatos de Credencial para Votar en la Junta Distrital.
- e) Organización de los formatos de Credencial para Votar en la Junta Distrital.
- f) Validación de la documentación recibida en la Vocalía del RFE en la Junta Local.
- g) Lectura de los formatos de Credencial para Votar en la Junta Local.
- h) Organización de los formatos de Credencial para Votar en la Junta Local.
- i) Resguardo de los formatos de Credencial.



Folio EEDMM / F / 000 / 12

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

ACTA ADMINISTRATIVA POR ROBO O EXTRAVIO DE DOCUMENTOS ELECTORALES

En la Ciudad de _____ siendo las _____ horas del día _____
de _____ de dos mil _____ en el local que ocupa la Oficina del
Registro Federal de Electores en calidad de _____ Número _____ con domicilio
en: _____

_____ se
reunieron los C.C. _____ y _____
con el objeto de dejar constancia de los siguientes _____

----- HECHOS -----

CANTIDAD	DESCRIPCION

No habiendo más que consignar se cierra la presente siendo las _____ horas del mismo día de su inicio,
firmando al calce y al margen los que intervinieron, previa lectura de la misma, dando fe de lo sucedido para los
efectos a que haya lugar.

Funcionario

Funcionario

NOMBRE
PUESTO

NOMBRE
PUESTO

TESTIGOS DE ASISTENCIA

NOMBRE
PUESTO

NOMBRE
PUESTO

ANEXO 3

 <p>PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2012 RESGUARDO DE CREDENCIALES</p> <p>ENTIDAD: _____ DISTRITO: _____</p> <p>MÓDULO: _____ SECCIÓN: _____</p> <p>TOTAL DE FORMATOS DE CREDENCIAL: _____</p>	 <p>PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2012 RESGUARDO DE CREDENCIALES</p> <p>ENTIDAD: _____ DISTRITO: _____</p> <p>MÓDULO: _____ SECCIÓN: _____</p> <p>TOTAL DE FORMATOS DE CREDENCIAL: _____</p>
 <p>PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2012 RESGUARDO DE CREDENCIALES</p> <p>ENTIDAD: _____ DISTRITO: _____</p> <p>MÓDULO: _____ SECCIÓN: _____</p> <p>TOTAL DE FORMATOS DE CREDENCIAL: _____</p>	 <p>PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2012 RESGUARDO DE CREDENCIALES</p> <p>ENTIDAD: _____ DISTRITO: _____</p> <p>MÓDULO: _____ SECCIÓN: _____</p> <p>TOTAL DE FORMATOS DE CREDENCIAL: _____</p>
 <p>PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2012 RESGUARDO DE CREDENCIALES</p> <p>ENTIDAD: _____ DISTRITO: _____</p> <p>MÓDULO: _____ SECCIÓN: _____</p> <p>TOTAL DE FORMATOS DE CREDENCIAL: _____</p>	 <p>PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2012 RESGUARDO DE CREDENCIALES</p> <p>ENTIDAD: _____ DISTRITO: _____</p> <p>MÓDULO: _____ SECCIÓN: _____</p> <p>TOTAL DE FORMATOS DE CREDENCIAL: _____</p>
 <p>PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2012 RESGUARDO DE CREDENCIALES</p> <p>ENTIDAD: _____ DISTRITO: _____</p> <p>MÓDULO: _____ SECCIÓN: _____</p> <p>TOTAL DE FORMATOS DE CREDENCIAL: _____</p>	 <p>PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2012 RESGUARDO DE CREDENCIALES</p> <p>ENTIDAD: _____ DISTRITO: _____</p> <p>MÓDULO: _____ SECCIÓN: _____</p> <p>TOTAL DE FORMATOS DE CREDENCIAL: _____</p>
 <p>PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2012 RESGUARDO DE CREDENCIALES</p> <p>ENTIDAD: _____ DISTRITO: _____</p> <p>MÓDULO: _____ SECCIÓN: _____</p> <p>TOTAL DE FORMATOS DE CREDENCIAL: _____</p>	 <p>PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2012 RESGUARDO DE CREDENCIALES</p> <p>ENTIDAD: _____ DISTRITO: _____</p> <p>MÓDULO: _____ SECCIÓN: _____</p> <p>TOTAL DE FORMATOS DE CREDENCIAL: _____</p>

	INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES ETIQUETA PARA IDENTIFICACIÓN DE CAJAS		
ENTIDAD:	_____		
DISTRITO:	_____		
MÓDULO:	_____		
CONTENIDO: _____			
CAJA _____ DE _____			
SECCIÓN	CRED.	SECCIÓN	CRED.
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
TOTAL	<input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/>	<input style="width: 50px; height: 20px;" type="text"/>
FUNCIONARIO ELECTORAL			
NOMBRE:	_____		
PUESTO:	_____		
FIRMA:	_____		

ACTA: _____

ACTA CIRCUNSTANCIADA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA LECTURA Y VALIDACION DE LOS FORMATOS DE CREDENCIAL PARA VOTAR A RESGUARDAR POR PROCESO ELECTORAL FEDERAL.

EN LA CIUDAD DE _____ SIENDO LAS _____ DEL DIA _____ DE _____ DEL AÑO 2012, EL SUSCRITO _____ EN FUNCIONES DE VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES EN LA JUNTA _____ EJECUTIVA EN EL ESTADO DE _____ CON DOMICILIO EN _____ NUMERO _____ EN _____

HAGO CONSTAR

=====

QUE EL DIA DE HOY, DIO INICIO LA _____ SESION ORDINARIA PERMANENTE DE LA COMISION _____ DE VIGILANCIA, QUE TIENE POR OBJETO LA LECTURA, Y VALIDACION DE FORMATOS DE CREDENCIAL DEL _____

=====

LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 180 PARRAFO 6º DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, QUE ESTABLECE QUE LA DIRECCION EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO QUE A TAL EFECTO ACUERDE EL CONSEJO GENERAL, TOMARA LAS MEDIDAS PARA EL CONTROL, SALVAGUARDA Y, EN SU CASO, DESTRUCCION, DE LOS FORMATOS DE CREDENCIAL QUE NO HUBIEREN SIDO UTILIZADOS.

=====

PARA SU CUMPLIMIENTO, EL VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, DEBERA ESTAR ACOMPAÑADO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION DISTRITAL DE VIGILANCIA, PARA QUE VERIFIQUEN QUE SE CUMPLA CON DICHO PROCEDIMIENTO.

EN ESTE ACTO NOS ENCONTRAMOS PRESENTES LOS SIGUIENTES CIUDADANOS:

=====

PRESIDENTE DE LA COMISION _____ DE VIGILANCIA: _____ SECRETARIO DE LA COMISION _____ DE VIGILANCIA: _____ REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCION NACIONAL: _____, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: _____, PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA: _____, PARTIDO DEL TRABAJO: _____, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO: _____, PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO: _____ Y PARTIDO NUEVA ALIANZA: _____, CON BASE EN LO ANTERIOR SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE:

=====

PRIMERO: SIENDO LAS _____ HORAS DEL DIA EN QUE SE ACTUA, REUNIDOS EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA _____ EJECUTIVA, ESTANDO PRESENTES LOS REPRESENTANTES DE LOS CITADOS PARTIDOS POLITICOS ANTE LA COMISION _____ DE VIGILANCIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES Y EL SECRETARIO DEL CITADO ORGANO, SE DECLARO INSTALADA LA _____ SESION ORDINARIA PERMANENTE HASTA LA CONCLUSION DE LAS ACTIVIDADES DE VALIDACION DE LA COMISION _____ DE VIGILANCIA. ACTO SEGUIDO EL CITADO VOCAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES Y PRESIDENTE DE LA COMISION _____ DE VIGILANCIA, INDICO QUE PARA EFECTUAR LA VALIDACION DE

LOS FORMATOS DE CREDENCIAL, SE TIENE QUE VERIFICAR EL TOTAL DE FORMATOS DE CREDENCIAL A RESGUARDAR COMO LO ESTABLECE EL ART. 180 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES. LO QUE FUE ACEPTADO POR LOS INTEGRANTES PRESENTES DE DICHO ORGANO COLEGIADO. EL _____, HACE UNA INVITACION A LOS COMISIONADOS ASISTENTES PARA QUE DESDE ESTE MOMENTO ACUDAN AL AREA DESTINADA AL INTERIOR DE LA VOCALIA PARA QUE PRESENCIEN Y VERIFIQUEN LA LECTURA DE LOS FORMATOS DE CREDENCIAL A RESGUARDAR. EN LA VOCALIA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES, BAJO EL CONSENSO DE LA COMISION _____ DE VIGILANCIA SE PROCEDIO A LA LECTURA DE LOS _____ FORMATOS DE CREDENCIAL EN EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACION DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES. REALIZANDOSE LA LECTURA DEL CODIGO DE BARRAS DE CADA FORMATO DE CREDENCIAL, HASTA CUBRIR LA TOTALIDAD DE ESTOS, DICHA ACTIVIDAD DE REALIZO CON EL EQUIPO INFORMATICO DE CADA _____

UNA VEZ QUE SE LLEVO A CABO LA LECTURA, LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS, QUE APROBARON LA LECTURA DE LA TOTALIDAD DE LOS FORMATOS DE CREDENCIAL, MANIFESTARON SU ACUERDO CON EL RESULTADO, YA QUE NO ARROJO INCONSISTENCIA ALGUNA CON RELACION AL ESTADISTICO Y NOMINATIVO.

POSTERIORMENTE LOS FORMATOS DE CREDENCIAL SE ORDENARON NUEVAMENTE, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN CADA UNA DE LAS CAJAS CORRESPONDIENTES, PARA DESPUES SELLAR LAS CAJAS CON CINTA PARA SER FIRMADAS POR CADA UNO DE LOS AHI PRESENTES.

LOS COMPROBANTES, _____ SE AGREGAN A LA PRESENTE ACTA COMO **ANEXO UNO**.

POR LO QUE NO HABIENDO MAS QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS _____ DEL DIA _____ DE _____ DEL AÑO _____ CONSTANDO LA PRESENTE ACTA DE _____ FOJAS UTILES FIRMADAS AL MARGEN Y AL CALCE POR TODOS AQUELLOS QUE INTERVINIERON EN LA MISMA, PARA CONSTANCIA DE LOS HECHOS NARRADOS.

__ PRESIDENTE DE LA COMISION

DE VIGILANCIA

__ SECRETARIO DE LA COMISION

DE VIGILANCIA

__ REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCION

NACIONAL

__ REPRESENTANTE DEL PARTIDO

REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

__ REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA

REVOLUCION DEMOCRATICA

__ REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL

TRABAJO

__ REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE

ECOLOGISTA DE MEXICO

__ REPRESENTANTE DEL PARTIDO

MOVIMIENTO CIUDADANO

__ REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA

ALIANZA

